



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

24 AGO 2009

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 64.217/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Romina Gabriela SALCEDO mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción las asignaturas Literatura Latinoamericana II y Literatura Argentina I de la Carrera Profesorado en Letras, adeudando la asignatura Literatura Latinoamericana I;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna SALCEDO;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Nota N° 453/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Romina Gabriela SALCEDO para cursar las asignaturas Literatura Latinoamericana II y Literatura Argentina I de la Carrera Profesorado en Letras, adeudando la asignatura Literatura Latinoamericana I hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el final de la asignatura Literatura Latinoamericana I;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Romina Gabriela SALCEDO (D.N.I. N° 32.689.576) para cursar las asignaturas Literatura Latinoamericana II y Literatura Argentina I de la Carrera Profesorado en Letras, adeudando la asignatura Literatura Latinoamericana I hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el final de la asignatura Literatura Latinoamericana I.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

481